



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION ACTUANTE EN EL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DE ZONAS COMUNES Y OTRAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DE 858 VIVIENDAS PROTEGIDAS SITAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, EXP.: OBR 01/2021, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA. S-6.**

En Las Palmas de Gran Canaria, en la sede de Visocan, ubicada en el Luis Doreste Silva 101-103; CP 35004 de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las 13:00 horas del día 11 de mayo de 2021, se reúne la Mesa de Contratación, con el fin de celebrar sesión para tratar el asunto incluido en el orden del día.

Asisten:

Presidente: D. Gregorio Vega Medina.

Vocal: Dña. Marta Sintés Sánchez (Asesora Jurídica).

Vocal: Dña. María Dolores Ley Bosch.

Secretario: D. Vicente Güeto Barrionuevo.

Se declara abierta la sesión, para acto seguido entrar a considerar el siguiente asunto que compone el Orden del Día:

**UNICO.- Apertura subsanación requerimiento de documentación. Lote 1. Licitación: Obr 01/2021.**

La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 20 de abril de 2021, acordó que se requiriese al licitador Aruexcan, S.L dándole el plazo de diez días hábiles, contados desde el envío de la comunicación a fin que constituyese la garantía definitiva y acreditase, los requisitos de capacidad, representación y solvencia, y aportase los certificados de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; además de aportar un avance del Plan de Trabajo con la advertencia que de no atender el presente requerimiento en el expresado plazo, se entenderá que ha retirado su oferta.

Al efecto, el pasado 22-04-2021 a las 12:26 horas, se requirió al referido licitador en los términos indicados, habiendo cumplimentando el requerimiento efectuado a través de la PCSP en fecha 10-05-2021 22:12, tras ampliarse el plazo concedido en un día hábil como consecuencia de incidencias técnicas con la Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP).

Seguidamente se procede a la apertura del referido sobre presentado electrónicamente, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, del anterior licitador, y a examinar la documentación aportada, cuya realidad es certificada, consistente en:

1/3

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): LE1-11701959-a50ca50a-9f2226f9-92906de4-8264a676

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Dirección General de Patrimonio del Estado, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 2 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través del siguiente enlace <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/verificacionCSV>



Certificado de inscripción en el ROLECE Aruexcan, S.L; Certificados de Aruexcan, S.L de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social y en las obligaciones tributarias ( ATC y AEAT); oferta de contrato de seguro de R.C. de la aseguradora Mapfre de fecha 19 de Octubre de 2020; solicitud de Aruexcan, S.L. de utilización de medios externos para acreditar la solvencia (Imesapi, S.A), con declaración de no haber sufrido variación los datos obrantes en el certificado de inscripción en el ROLECE de Imesapi, S.A., el cual también se aporta.

Los componentes de la mesa, una vez examinada la documentación aportada determinan que la misma no se ajusta a los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por los siguientes motivos:

- No se acredita la solvencia económica y financiera, en los términos exigidos, por lo que al efecto dicho licitador deberá ser requerido a fin que aporte **sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil**, correspondiente al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles y aporte **informe de instituciones financieras** que acrediten su solvencia económica y el cumplimiento de sus obligaciones financieras. Al tiempo que, también, deberá ser requerido para que aporte justificante de la existencia de un seguro que cubra los riesgos relativos a la responsabilidad profesional, derivada de la ejecución del objeto de contrato, mediante aportación de **póliza de contrato de seguro y justificante del pago de la prima**, toda vez que la oferta de contrato de seguro, no acredita la contratación y vigencia del mismo.
- No acredita la solvencia técnica en los términos exigidos, por lo que Aruexcan, S.L. deberá ser requerido para que aporte la **documentación exigida en el apartado B) del art 4.2 del PCAP**.



El referido licitador, mediante escrito de fecha 10 de mayo de 2021, solicita la utilización de medios externos, correspondientes a la mercantil Imesapi, S.A, para acreditar la solvencia exigida. Al efectos, los miembros de la mesa de contratación acuerdan que dicho licitador debe ser informado que si Aruexcan, S.L pretende basarse en la solvencia y medios de Imesapi, S.A, deberá demostrar la relación y vinculación entre la mismas y explicar de que medios de los que dispone Imesapi, S.A. desea beneficiarse para la ejecución de los trabajos, detallando los mismos y su duración.

De igual forma, Aruexcan, S.L deberá demostrar que va disponer de los recursos necesarios, mediante la presentación a tal efecto del compromiso por escrito de dichas entidades (Aruexcan, S.L. y Imesapi, S.L.) que durante toda la duración de la ejecución del contrato dispondrá efectivamente de esa solvencia y medios, al tiempo que también deberá acreditar que Imesapi, S.A no está incurso en una prohibición de contratar, por lo que al efecto Aruexcan, S.L. deberá ser requerida en los términos



anteriormente indicados.

El referido licitador, mediante escrito de fecha 10 de mayo de 2021, también solicita constituir la garantía definitiva mediante la retención de parte del precio, prevista en el art. 108.2 LCSP, lo cual no es aceptado por la totalidad de los miembros de la mesa de contratación, dadas la dudas suscitadas sobre la solvencia del licitador, ante la falta de acreditación de los requisitos de solvencia exigidos, por lo que se acuerda que dicho licitador sea nuevamente requerido a fin de que constituya la garantía definitiva exigida por importe del 5 por 100 del precio final ofertado, IGIC excluido, mediante aval (modelo anexo XI) o depósito, vía transferencia bancaria, en la cuenta corriente designada al efecto, máxime cuando el PCAP exige la acreditación de una holgada solvencia económica, financiera y técnica.

Por último, dada su falta de aportación, Aruexcan, S.L. también deberá ser requerida, a fin de que aporte un avance del Plan de trabajo con una descripción detallada del procedimiento de trabajo, y en el que se detallará como mínimo la siguiente información indicada en la cláusula 16.2 del PCAP (medios humanos, herramientas y medios de trabajo a emplear, plan de retirada de residuos y escombros, pruebas y test de calidad, etc.)

Dicho dictador deberá ser advertido que si cumplimentase en plazo lo requerido, se entenderá que se desiste de su oferta.

El Presidente siendo las 13:30 horas da por terminada la presente sesión y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales; doy fe.

El Presidente.

Gregorio Vega Medina

La Vocal

Marta Sintés Sánchez.

El Secretario,

Vicente Güeto Barrionuevo

La Vocal

Maria Dolores Ley Bosch.

